LAGACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 13 de Noviembre de 1892.

Número 265.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL - CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

NOVIEMBRE.

ESTRIMES TIENE 30 DIAS.

Dom. 13—El Patrocinio de N. Señora.

San Estanislao de Koska,
conf; s. Diego de Alcalá,
san Eugenio, arzb. de Toledo; san Homobono, cf;
san Nicolás, papa.

san Nicolás, papa.

Lun. 14—San Josafat, ob. de Poloczk,
mr; s. Clementino, san Teodoto y san Filomeno, mrs;
san Serapio, mr; s. Lorenzo,
ob.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Acuerdo N. 111. Concede una licencia y nombra en reposición.

Cartera de Guerra.

Acuerdo N. 185. Aumenta una dotación.

Documentos varios.

Instrucción Pública.

Circular.

Registro de la Propiedad.

Informe.

Administración Judicial

Régimen Municipal.

tuun no

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

N. 111.

Palacio Nacional.

San José, 12 de Noviembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia al señor don Zacarías García para separarse de la Agencia Fiscal de la provincia de Cartago, desde el quince del corriente hasta el treinta de Enero próximo, y nombrar en su reemplazo al señor don

Jenaro Leiva, mientras dure su separación.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA YMARINA.

Cartera de Guerra

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Noviembre de 1892.

Vista la solicitud del señor Abraham Bolaños y Salas, músico de 2ª clase de la banda de Heredia y los informes del Director General de Bandas y del Maestro de la banda de aquella Plaza,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar desde el primero del corriente á [\$45] cuarenta y cinco pesos, la dotación mensual asignada al expresado músico de 2ª clase, señor Bolaños y Salas.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Inspección General de Enseñanza.

CIRCULAR Nº 81.

San José, Noviembre 11 de 1892.

Señor Inspector de Escuelas de la provincia de.....

Con el fin de que los próximos exámenes anuales no sean ejercicios de mera fórmula, como complemento á lo que dije á Ud. en mi oficio circular número 67 de 2 de los corrientes y sin perjuicio de lo estatuído en las "Disposiciones relativas á exámenes", contenidas en el acuerdo de esta Inspección de fecha 29 de Octubre último, ruego á Ud. se sirva ver que en su provincia se proceda en un todo con arreglo á las "Instrucciones para los tribunales de exámenes", que en pliego adjunto hallará.

Aunque deficientes en su forma actual, los exámenes constituyen la mejor prueba de la competencia del maestro y de si éste posee ó no vocación para el magisterio, que el mero título profesional no presupone, y revelan de igual modo si la educación preocupa á los vecindarios, que son los verdaderamente interesados, ó si, como acontece á veces, se pospone á otros objetivos, en cuyo caso toca á Ud., auxiliado por las autoridades locales, com-

batir la indiferencia pública por todos los medios conducentes, previo conocimiento, oportuno y exacto, de las deficiencias observadas.

De allí la necesidad de las instrucciones á que vengo refiriéndome, las cuales espero atenderán debidamente Ud. y los otros individuos de los tribunales.

En esa convicción, me repito de Ud. atento y s. servidor,

M. OBREGON L.

INSTRUCCIONES PARA LOS TRIBUNALES DE EXAMENES.

I.

El tribunal ha de encontrarse en el local de la respectiva escuela el día señalado para los exámenes, y dará comienzo á éstos, precisamente en la hora fijada de antemano.

II.

Se principiará el examen, de preferencia, por los grados inferiores. El Presidente del Tribunal hará que se presente el primer grado, por ejemplo, y en el formulario respectivo, en que el maestro ha de haber escrito ya la lista de todos los alumnos matriculados en ese grado, anotará los que faltaren y colocará los otros por el orden que la lista indique, procediendo en lo demás de conformidad con la fracción 21 del acuerdo de la Inspección General, relativo á exámenes.-Luego se pasará al examen del grado 6 sección inmediatamente superior .-Sin embargo, el Presidente puede, cuando lo juzgue conveniente, comenzar el examen por el grado que guste.

Ш

El Tribunal determinará los puntos del programa sobre que haya de versar el examen, y cuando no lo hiciere, es potestativo del maestro examinar sobre los puntos que crea convenientes, en cada materia. Si las preguntas del maestro no dejaren satisfecho al Tribunal, podrá preguntar cualquiera de los individuos de éste.

IV.

Como cada Tribunal ha de componerse de tres individuos, en los lugares donde haya necesidad de instalar dos, uno en cada escuela, entrarán á integrarlos el Presidente y Vicepresidente de la Junta de Educación, ú otro vocal ó delegado de la misma.

V

El individuo nombrado por la Secretaría de Instrucción para acompañar al Presidente del Tribunal, hará de Secretario, y extenderá el duplicado del acta que debe conservarse en el archivo de la escuela; el original se custodiará en las Inspecciones.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

VI.

Si por la estrechez del tiempo no hubiere lugar, no se permitirán discursos sino al Director de la Escuela ó al Presidente del Tribunal, y sólo cuando sean alusivos al acto y encaminados á animar al pueblo y á los alumnos á proseguir en la senda de la educación y á que los beneficios de ésta alcancen al mayor número de personas. En todo caso, al Presidente toca conceder ó no la palabra á quien la solicite.

VII.

El examinador nombrado por el Ministerio será el primero en calificar; luego el individuo ó delegado de la Junta, y por último el Presidente del Tribunal. El promedio de esas tres notas será el que se consigna en la casilla correspondiente del acta. Se procurará en lo posible la uniformidad en las calificaciones.

VIII.

El Presidente de cada Tribunal procurará que se divida por igual el tiempo para cada alumno; que no se hagan preguntas fuera del programa oficial, ni se tenga textos á la vista para hacerlas, y que el acto de los exámenes revista la mayor solemnidad posible; y cuidará, además, de anotar en su libro de apuntes los siguientes datos y observaciones:

1) Tiempo que se emplea en llegar al distrito y estado del camino.

2) Distancia aproximada del distrito á la cabecera del cantón y á la capital de la provincia, expresada en kilómetros.

3) Ubicación de la escuela.—Estado del edificio.—Mejoras que en él deben introducirse.—Condiciones higiénicas.— Tiempo de construído.— Si es propio, cómo se adquirió y cuál es su valor aproximado.—Si es particular, cuánto se paga de alquiler.— ¿Hay necesidad de trasladar la escuela à otro lugar mejor situado?

4) ¿Está el vecindario satisfecho con el maestro?—Caso negativo, in-

quiérase la causa.

5) Número máximo de alumnos que podrán concurrir á la escuela.—
¿Las autoridades hacen prácticas las leyes escolares sobre matrícula y asistencia?

6) Asistencia escolar.— Irregularidades que ha sufrido.—¿Qué causas las motivaron?.—Interés del vecin-

dario por la educación.

7) Investigar si los libros de matrícula, de asistencia, de clase, etc., se llevan con orden, y en su defecto hacer las indicaciones convenientes.— Anotar qué maestros no tienen arreglado su archivo, ni conservan en él las leyes, reglamentos, programas y periódicos de enseñanza que se les remiten de las Inspecciones.

8) Mencionar las necesidades de cada escuela en cuanto á personal, enseres, textos etc.—Calidad de los mue

bles en uso.

9) Orden y disciplina observados en la escuela.

10) Tomar todos los otros datos estadísticos sobre personal, edificios, mueblaje y útiles que los cuadros A, B, C y D exijen.

11) Juicio acerca de las aptitudes

del maestro.

12) Junta de Educación.—Trabajos que ella ha ejecutado ó tiene en proyecto.—Asiduidad de la misma.— Fondos, etc.

13) Escuelas privadas.—¿Se cumple en ellas el mínimum de enseñanza?-Obtener los datos posibles acer-

ca de las mismas.

14) Escuelas de adultos — Han existido alguna vez en el distrito? — Podrían establecerse con éxito feliz?

15) Horas de examen y número de personas asistentes al acto.

Inspección General de Enseñanza. San José, Noviembre 11 de 1892.

M. Obregón, L.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberta Quesada S.: su despacho va con el día.

To Asiento

Ramón Brenes Solano y compañero..... 52 4972Daniel Mackinley Smith y Mackinley.... 5039

Registro Público. San José, 11 de Noviembre de 1892.

José Mª Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al 8 del corriente.

To Asiento.

Ramón Aguilar Fernández	52	4921
Monto Pio de Amient	33	4935
Monte Pio de Agricultura.	33	4942 4943
Octavio Béeche Argüello.	17	4946

Registro Público. San José, 10 de Noviembre de 1892.

José Mª Acosta.

Fomento.

San Jose, Octubre 17 de 1892.

Señor Ministro de Fomenta-

Cumpliendo obligaciones de mi cargo tengo el honor de presentar á usted el informe de los trabajos que han sido ejecutados por esta Dirección durante el segundo trimestre del presente año económico.

CARRETERAS NACIONALES.

DE CARTAGO A PUNTARENAS.

Hasta hace algunas semanas se seguían los trabajos de conservación de la carretera con la actividad que la estación demanda para que el tráfico sea expedito; las lluvias han sido tan fuertes y tan seguidas que aun en esas condiciones el camino se ponía malo. Después, motivos de economía obligaron á reducir los gastos en proporción tal que no era posible reparar los desperfectos ocasionados por las lluvias y la carretera, especialmente en los trayectos comprendidos entre San José y Esparta sufrió bastante.

De Cartago à San José.- Es esta la sección que se encuentra en mejor estado á pesar del tráfico considerable. Durante el trimestre à que me refiero en este informe

nada de especial ha ocurrido en el trayecto, en el que los trabajos hechos son los ordinarios de conservación, pudiendo ser así resumidos: 138 metros lineales de camino alomado con tierra, 144 metros lineales con ripio y arenón, 1363 metros de cadena de piedra refeccionada y reconstruída en partes é igual extensión de calzada de piedra de un metro de ancho para pacilitar el escape de las aguas pluviales; 5040 metros lineales de desagües que se han limpiado y desaterrado, 1,900 hoyos rellenados con piedra ó ripio. Para la ejecución de esos trabajos se han usado 1,200 carretadas de piedra, 265 de ripio y 406 de arenón.

En esas cantidades están incluídas las que corresponden á los trabajos de conservación de la calle de la Estación que per-

tenece à este trayecto.

En la quebrada del Fierro, para evitar que el agua saliera del cauce con perjuicio de la rampla, como sucedía con frecuencia, se hicieron reventar las piedras grandes y

se despedró una parte.

De San José à Alajuela.-Esta sección se encuentra en ciertas partes en bastante mal estado, debido á las fuertes lluvias y á la naturaleza del suelo; en efecto hay trayectos que no tienen calzada alguna y el piso, que es de tierra poco firme, no puede resistir en una estación lluviosa tan severa como esta, el tráfico bastante grande que por alli se hace.

Para poder asistir los dos primeros trayectos se colocó en el Virilla un quebrador de piedra que ha estado funcionando á medida que se ha necesitado piedra quebrada para el primero entre el Virilla y San José, que es el que se encuentra en

mejor estado. Los trabajos practicados en toda esta sección son como sigue: 327 metros de camino alomado con tierra, 656 metros de camino con ripio y arenón, 567 metros de calzada con ripio y arenón, 6,899 metros de desagües abiertos y limpiados; hoyos de diferentes tamaños rellenados con piedra v arenon.

Para la ejecución de estos trabajos se han empleado 1,799 carretadas de ripio, 3,787 de piedra y 1,041 de arenón.

De Alajuela al Monte.-También esta sección ha sufrido bastante en las partes de camino de tierra á causa de las fuertes lluvias.

Con motivo de estar en bastante buen estado á principio del año económico la sección en referencia y en atención al poco tráfico y á que la suma presupuesta escasearía, se redujeron en este trayecto los gastos hasta donde era posible: hoy han debido aumentarse en vista del mal estado de varios trayectos, como el de Alajuela á Las Animas.

Los trabajos ejecutados en toda la sección se especifican como sigue: 2,920 metros de camino alomado con tierra, 338 metros de camino con ripio y arenón, 239 metros de calzada con piedra y ripio, 10,755 metros de desagües abiertos, 5,670 metros de desagües y 10 bocas de desagües desaterradas, 823 hollos rellenados con piedra, 26 medias cañas desaterradas.

En la ejecución de estos trabajos se han usado 700 carretadas de piedra, 412 carretadas de piedra de ripio y 154 de arenón.

Además, en los trabajos apuntados se han quitado del camino ocho aterros oca-

sionados por las lluvias.

Del Monte à San Mateo.-Esta sección á la cual corresponden las largas cuestas del Monte del Aguacate, es de las que más atención exigen. Durante el trimestre trascurrido las lluvias torrenciales que allí han sido tan frecuentes han causado grandes desperfectos, muy particularmente en el Monte del Aguacate, donde muchos aterros han casi obstruído en algunos lugares el camino. La via se encuentra en consecuencia en reguiar estado hasta "La Concepción" y de allí à La Boca del Monte, hay puntos muy maltratados por la estacion.

Los trabajos ejecutados en la sección de que se trata son como sigue: 9,848 metros de desagüe abierto ó revisado, 238 metros de calzada con piedra, 478 metros de cadena de piedra, 737 metros de camino ripiado, 749 hollos rellenados, 2,349 metros de camino alomado con tierra.

En estos trabajos se han usado 704 carretadas de piedra, 868 de ripio y 401 de

Más de sesenta aterros de diferentes pro- cerca de 150 metros.

porciones han sido quitados del camino ó recortados según el caso.

Además de eso se ha refeccionado la armadura ó el piso de algunos puentas.

De San Mateo á Esparta.—Ninguna sección de la carretera ha sido en años anteriores objeto de tantas atenciones como ésta; su suelo en parte es de malísima calidad para la conservación del camino y apenas la estación de lluvias se establece en forma se hacen grandes lodazales, incómodos para la circulación y á los que no puede remediarse sino con la construccion de calzada. Durante el presente año no se ha podido atender con mucho esmero, porque había otras que pedían con más urgencia atenciones y los recursos con que se cuenta son escasos.

Los trabajos ejecutados se resumen así: 1,700 metros de camino limpiado de piedras sueltas, 6,309 metros de desagües desaterrados, 534 hoyos rellenados con piedra y ripio, 463 bocas de desagües limpias, 857 metros de camino alomado con tierra, 185 metros de camino con ripio y arenón, 3 medias cañas desaterradas, 61 aterros quitados del camino, 446 metros de calzada de piedra.

Para la ejecución de esos trabajos se han acopiado los siguientes materiales: 931 carretadas de piedra, 529 carretadas de ripio

y 525 de arenón,

Además delos trabajos arriba especificados se han arreglado las rondas en el camino en una extensión de 2,507 metros.

En resumen, con excepción del trayecto de Cartago á San José, el resto de la carretera no se encuentra en tan buen estado, á pesar de que se la atiende asiduamente, como fuera de desearse. Las lluvias caen con tal violencia en la sección del Pacífico que en ciertos lugares hacen casi infructuoso el trabajo; en otros el personal ocupado en la conservación del camino no es suficiente.

Durante las últimas semanas, por orden superior he reducido hasta donde ha sido posible las cuadrillas y aunque en parte esto contribuye al mal estado actual, creo que atendiendo al poco tráfico y á que la fuerza de las lluvias estorba el trabajo, no vale la pena hacer sacrificio alguno con el aumento de personal, reservando los recursos de que pudiera disponerse para preparar bien la vía para el tráfico del próximo

CARRETERA A CARRILLO.

A pesar de que la conservación de este camino es trabajo difícil, como lo único que se ha querido es facilitar el tráfico del ganado y como en consecuencia no se necesita en absoluto el camino carretero, se ha sostenido una cuadrilla muy pequeña, cuyo principal objeto es atender á aquellos quehaceres de carácter urgente, necesarios para faciliiar la circulación á los ganade-

Durante el trimestre, según me informa el empleado que visita la carretera, se ha hecho una pequeña calzada de 248 metros, se han limpiado desagües y algunas rondas donde ha sido indispensable. En los aterros que con tanta frecuencia obstruyen el camino se ha cortado siempre para dar

En el puente sobre el "Río Macho", con motivo de haber arrastrado el agua parte de uno de los aletones, se hizo preciso proceder á la reparación de ese desperfecto para evitar que continuara desagregándose la mampostería ó impedir así la destrucción

De cerea de 25 metros cúbicos fué el volumen de calicanto que se hizo.

CAMINO A SARAPIQUÍ.

Por disposición del Ministerio esta Dirección se entiende últimamente con los trabajos de esa vía.

Dentro de algunos días pienso visitarla, à fin de ver en qué forma puede emplearse con provecho la suma que el presupuesto le destina.

Por ahora la cuadrilla á cargo del señor Agustín Chaves se ocupa en la construcción de un puente sobre el río Paz, que es de mucha necesidad; á uno de los lados del puente en construcción se trabaja en un relleno que se necesita para habilitar dicha obra.

Se ha ampliado una parte del camino cortando el paredón en una extensión de

11.

EDIFICIOS NACIONALES.

Conservación-Mobiliario y UTILES.

En atención á la exigua suma que asigna el presupuesto á este servicio público han sido pocos los trabajos que se han ejecutado, habiendo tenido que concretarnos á lo absolutamente indispensable, para lo cual, como he dicho en otra ocasión, no basta aún la suma presupuesta.

El resumen de lo hecho en conservación, como en muebles y útiles es como

Cuartel de Artillería.—Se cambió el piso del fortín en una superficie de 12 metros cuadrados; se hicieron 3 cajas de madera para forrar los alambres de la luz eléctrica; se refeccionó el tejado y se encaló el interior del edificio.

Cuartel Principal. - Se reconstruyó la torrecilla del lado N. O., destruída con motivo del incendio ocurrido en la casa de Levkowicz; se cambiaron las ventilaciones de los excusados; se encaló el interior del edificio y se construyó la acera con piedra tallada.

Palacio Nacional.-Para el servicio de la Secretaría de Fomento se construyeron dos mesas, una escalera y dos almohadas: se refeccionó un escritorio de la Secretaria de Relaciones, se colocaron cinco cedazos en las ventanas de la oficina de la Contabilidad; además se hicieron pequeños trabajos de pintura, reparaciones en el tejado. en las canoas y tubos de zinc.

Casa Presidencial.—Se hicieron ochometros cuadrados de enladrillado, se abrieron dos ventanillas; se colocaron: un tubo de hierro, un ventilador, un marco con tela de alambre, un bastidor de madera, una compuerta de tragaluz, cuatro cuadros, dos cortinas y se hicieron varias reparacio nes en los excusados.

Imprenta Nacional.-Se construyó un tabique de treinta metros cuadrados, se trasladó y amplió una estantería, se hicieron dos metros cuadrados de piso de madera, se colocaron: dos metros de canoas de zinc, siete vidrios y además se hicieron importantes reparaciones en los excusados, en la maquinaria y en el tejado.

Oficina del Ministerio Público.-Para el servicio de esta oficina se construyó una

mesa con estante.

Juzgado del Crimen.-Se colocaron ventilaciones en los excusados, se refeccionaron éstos, el tubo de la cañería, y se colocaron dos cerraduras.

Inspección de Escuelas.-Para el servicio de esta oficina se compraron: cuatro estantes, un escritorio y dieciocho sillas.

Licco de Costa Rica.-En este edificio se han ejecutado los trabajos siguientes: un excusado de dos metros de largo, un metro cincuenta centímetros de ancho, y tres metros de profundidad; un tabique de diez y siete metros cuadrados; se colocaron: doce vidrios, una cerradura, un aparato de gimnasia, cinco metros tubos de zinc, tres metros tubo de cañería, una llave, un filtro; se construyeron sesenticinco metros de caño, treinta y tres metros cuadrados de acera de ladrillo y además se ejecutaron varios pequeños trabajos de carpintería, hojalatería y pintura.

Colegio Superior de Señoritas. Se construyeron: catorce linternillas, una baranda de madera de cuatro metros de largo por ochenta centímetros de alto, una pila de mompostería de noventa centímetros de alto, un metro veinte de largo y setenta centímetros de ancho; veinticinco metros de caño cubierto, se colocaron cuatro metros de tubo y una llave de cañería, una rejilla de hierro y una cerraclura: para la clase de dibujo se construyeron ocho pupitres, ocho bancas, tres caballetes y doce marcos para colocar cuadros; además se hicieron setenta y ocho metros cuadrados de acera de ladrillo en las casas contiguas al Colegio y se cerró con alambre el solar de la esquina N. O.

Oficina de la Exposición de Chicago.-Se construyeron dos estantes pequeños.

Casa de Moneda.-En este edificio fué necesario ejecutar los trabajos siguientes: un corredor cubierto con teja de hierro, de ocho metros de largo por cuatro de ancho, un muro de ladrillo de catorce metros de largo por un metro de alto, una puerta de tres metros de alto por dos de ancho. veintiocho metros cuadrados de enladrillado, doce metros cúbicos de mamposteria Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

de calicanto para sentar las máquinas y se cerró con hierro una superficie de diez y seis metros cuadrados.

Museo Nacional.—Se hicieron ciento veinticinco gavetas para un armario.

Instituto Físico Geográfico..-Para el servicio de este establecimiento se construyó una estantería de dos metros cincuenta de largo, tres metros de alto y cuarenta centímetros de profundidad.

Cárcel Pública.—Se construyeron dos re-

jas de hierro para ventilación.

Caballeriza Nacional.—Se construyó un caño de ocho metros de longitud cubierto con piedra tallada; se levantó y empedró el suelo del patio en una superficie de cuarenta metros cuadrados y se ejecutaron varios trabajos de carpintería y hojalatería.

Registro de la Propiedad.-Se construyeron dos estantes con escritorio y se colocó una cerradura.

Aduana de Puntarenas.-En este edificio se han ejecutado reparaciones de mucha importancia. Por indicación del señor Ministro de Hacienda encargué la dirección é inspección de los trabajos al senor Administrador del ferrocarril del Pacífico, Ingeniero don Luis Matamoros, quien ha desempeñado su encargo con la mayor economía, actividad y celo, pudiendo resumirse los trabajos ejecutados como sigue:

Se refeccionó la armadura de tres galerones, en los cuales se cambiaron las soleras, horcones y alfajías.

Se nivelaron los pisos y se cambiaron las basas y tabloncillos en parte muy considerable.

Se hicieron marcos á todas las ventanas para sostener la malla de hierro que las cubre.

Se dió nueva disposición á las romanas, colocándolas al nivel del piso de la Aduana y además se refeccionó enteramente el tejado.

En el Cuartel de Alajuela, en el Instituto da la misma ciudad, en el Palacio de Justicia, Casa Villafranca etc. se han hecho trabajos de poca importancia y en general en todos los edificios públicos se han refeccionado los tejados y se han encalado interiormente.

III.

OBRAS NUEVAS.

Muy reducido es el movimiento en esta sección. - Con excepción de la colocación del Monumento de la Guerra Nacional, durante el trimestre á que me refiero no se ha emprendido ninguna obra nueva sino que se ha seguido adelante con las que es-

taban en ejecución. Teatro Nacional.-La obra de mampostería de este importante edificio en construcción se ha continuado con bastante actividad hasta donde ha sido posible, pues la falta del trabajo de piedra ornamental no ha permitido la conclusión de los muros exteriores; los interiores están ya casi todos enteramente terminados. Toda la obra de hierro, enviguetado, columnas y armaduras de los palcos queda también concluída, muy á principios del presente trimestre y ahora, se arman los puentes que cierran la parte superior de la boca del escenario.

Para evitar atrasos se han hecho varios pedidos de alguna importancia como los ladrillos mosaicos, cimento romano, minio etc. Además el techo fué también ordenado v estará aquí probablemente antes que las paredes del edificio estén terminadas.

Durante las últimas semanas, por la escasez de piedra principalmente, se ha debido suspender en parte el trabajo, que por otro lado era estorbado por las fuertes y prolongadas lluvias.

La mayoría de la Junta auxiliar del Ministerio para la ejecución de los trabajos ha seguido siempre con igual empeño llenando debidamente el cometido que se le confió.

Acequia de Pavas.—Terminada hasta el Teatro en construcción la colocación definitiva de la tubería en el trimestre anterior, empezó desde entonces á funcionar perfectamente y ha seguido del mismo modo funcionando. Para dar lleno completamente al contrato del señor Enrique Invernizio, quedaba por hacer la acera de piedra en la calle de la Estación, lado Norte de la calle, contigua al cuadro N. E. de los Parques de Morazán. La mayor parte ha sido ya hecha, faltando unos pocos metros más por ejecutar en los primeros días del tercer trimestre.

Ladrillera de la Penitenciaria,-Exclusivamente se ha ocupado aquel establecimiento en preparar ladrillo para el Teatro y demás edificios nacionales. Durante el presente trimestre, debido al tiempo tan lluvioso, la fabricación ha sido muy reducida y durante algunas semanas se han debido suspender los trabajos por ser bien one-

Yo he querido que contrariamente á lo que casi siempre acontece à las empresas del Gobierno, ésta diera algunos buenos resultados y á pesar de lo reducido de la instalación y del pésimo camino que conduce alli, deja la ladrillera una buena utilidad, como se puede ver del cálculo siguiente:

Se han fabricado durante el primer semestre que termina el 30 de Setiembre, 183,439 ladrillos, que han sido colocados, 24.536 á \$ 20-00 el mil y el resto á \$ 18-00, sin incluir el acarreo. Se tiene, pues, valor del ladrillo que ha salido de la ladrillera \$ 3,350-97.

Gasto total en fabricación, deducción hecha de lo gastado en útiles cuyos comprobantes existen en esta Dirección y en el Ministerio, \$ 2551-97.

La diferencia de 799-00 es el producto ó utilidad neta obtenida en el semestre en cuestión.

Esa utilidad pudo ser mayor aún, si el mal tiempo no nos hubiera obligado á suspender durante varias semanas el trabajo.

Monumento de la Guerra Nacional.-Con intención de hacer la inauguración de ese importante monumento el 12 de Octubre, se emprendió el trabajo y en pocos días quedó hecho el macizo de mampostería con un volumen de 110 metros cúbicos próximamente.

Después, con motivo de haber trasfendo la época para la inauguración y teniendo en cuenta que las lluvias estorbaban el trabajo haciendolo oneroso, se suspendió para continuarlo cuando la estación la per-

Pienso, pues, que dentro de pocos días

se podrá ya proseguir.

Incluyendo copia del balance de las operaciones practicadas durante el trimestre à que me he referido, tengo el honor de suscribirme de usted

atento y S. S.,

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

N. CHAVARRÍA MORA, Ingeniero.

BALANCE

de las operaciones practicadas en la Dirección General de Obras Públicas durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1892.

		DEBE.	HABER
Tesoro Nacional.			\$ 65401-1.
Secretaria de Fome	nto:		
Casa Villafranca Ministerio Públi-	\$	90-40	
Registro de la		15-00	
Propiedad Parque de Mora-		250-00	
zán Entretenimiento		100-00	
de Parques Palacio de Justi-		645-00	
Cuartel de Ala-		2-00	
juela		46-45 177-50	
légrafos Cuartel de Policía		38-75	
Parque Central Liceo de Costa		4-00	
Rica		741-75	
Casa que ocupa el General Se-		167-00	
Comandancia de		4-50	
Plaza		36-00	
Cuartel Principal Resguardoambu-		767-85	
Aceras de Edifi-		120-00	
cios Nacionales Quince de Setiem-		28,1-69	
nación) Observatorio. Fí-		67-30	
sico Geográfico Imprenta Nacio-		225-00	
A d m i n i s tra- ción General de		527-25	
Correos		3-00	

ral de Obres

Públicas

Teatro Nacional

		_
(fondo especial)	30.371-29	
Instituto de Ala- juela Ministerio de Fo-	20-00	
mento	51-40	
Cuartel de Arti- lleria Ladrillera Peni-	104-05	
tenciaría	1,104-45	
Blanqueo de Edi- ficios Naciona- les	34-35	
Oficina Expo- sición de Chi-		
Desviación Ace-	32-00	
quia de Pavas. Juzgado del Cri-	1,663-03	
men	43-75	
Palacio Nacional Caballeriza Na-	20-40	
cional	144-60	
Cárcel Pública Galerón para va-	57-70	
gos en la Peni- tenciaría	200-00	
Ex-Escuela de Agricultura .	13-75	
Gastos generales de conserva-	-373	
ción Camino de Sara-	412-05	
piqui Carretera à Ca-	666-65	
rrillo	893-50	
Carretera Nacional, Sección de Car-	como signe:	
tago á San José \$ Sección de San		
José à Alajuela Sección de Ala-	6030-15	
juela al Monte Sección del Mon-	2062-60	
te à San Mateo Sección de San Mateo à Espar-	2991-95	
Calle de la Esta-	2428-35 ,	
Trayecto para	363-50	
Heredia Camino del Na-	248-00	
ranjoá Quema-		
Gastos diversos	207-50	
de Carretera	1886-32 \$ 20409-92	
Secretaria de Instru	iceión.	
Colegio Superior de Señoritas	449-06"	
Ministerio de Ins- trucción Públi-		
Inspección Gene-	32-80	
ral de Escuelas Secretaria de Hacie	289-15	
Contabilidad Na-	nad.	
cional	30-00	
Casa de Moneda Aduana de Pun- tarenas	1074-25	
Oficina del Sello Nacional	1442-95	
Control of C.1	5-50	

1368-50

Secretarla de Beneficencia. Higiene Pública

Monumento de la

Guerra Nacio-

nal.....

Secretaria de Gobernación

116-40 65,401-14 \$ 65,401-14

S. E. ú O.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. San José, 30 de Setiembre de 1892.

El Tenedor de Libros,

MANUEL SAENZ E.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,

N. CHAVARRÍA MORA

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Baltasar Gómez Cervantes, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se hace constar: que doña Fidelina Cucalón y Guerrero, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, nombrada para albacea provisional de la mortuoria antes expresada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día siete del presente mes.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, 8 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario.

Por tercera vez se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días todos los herederos, legatarios, a creedores y demás interesados de la sucesión de Jesús Fallas y Fallas, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Cartago, se presenten à este despacho à deducir sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican, cuyo juicio de sucesión se ha iniciado en esta Alcaldía. Se advierte que el término empezó á correr desde el doce de Agosto de este

Alcaldía única de Desamparados, 9 de Noviembre de 1892.

A. LÓPEZ.

Manuel Cubero. Rafael Solano.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Adolfo Solano Boza, Ramón Brenes Mata, José Brenes Jiménez, José Picado Elizondo, Fernando Brenes Mata, Tranquilino Solano Boza, Joaquín Ortega Araya y Manuel Brenes Mata, mayores de edad, casados, agricultores, el último por sí y en representación de sus hijos menores Juan y Matías Brenes Jiménez, solteros, agricultores, todos vecinos del pueblo de Tucurrique, con excepción del primero que lo es de la villa de la Unión, denunciando hasta dos mil quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en las cabeceras del río Humo en Tucurrique, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, el cerro llamado del Pilón ó sean tierras baldías: al Sur, terrenos baldíos: al Este, terrenos de don Francisco Damián y al Oeste, tierras baldías llamadas "Isla de la Urasca".

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso adminis-San José, Noviembre 3 de trativo. 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3 - 1

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

Aute mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor José Barrantes Corrales, mayor de edad, casado, artista y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Seis Amigos", jurisdicción del cantón único de la Comarca del Limón, dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, terrenos baldíos; Este, río Reventazón; y Sur, finca "Seis Amigos" 6 sea terreno denunciado por don Vicente Pérez y otros.

Lo publico para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda, deutro del término de treinta

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 10 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CANAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

Ante mi, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Juan Monje Guillén y Manuel Muñoz Sánchez, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos, el primero de San Antonio de Desamparados y el segundo de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad. denunciando hasta dos mil hectáreas de un terreno baldío, quinientas para cada uno de los presentados y quinientas para cada uno de los menores Salvador Mon je Camacho, de doce años, escolar, hijo legitimo del primero y de su mismo vecindario, y Napoleón Muñoz y Mora, de ocho años, escolar, hijo legitimo del segundo y de su mismo vecindario. Dicho terreno se encuentra situado en el cantón de Tarrazú, nuevo, no numerado de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, terrenos baldíos:

16-70

y Oeste, idem denunciados por don Gui-Hermo Thompson y Mecuilin.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo de la República. San José, Mayo 10 de 1892.

Melchor Cañas.

Alejandro Jiménes Carrillo, Srio

En la puerta exterior del Palacio de Justicia y á las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: terreno sembrado de café y una pequeña parte «le caña de azúcar, con una casa en él ubicada, compuesta de sala, cuarto, cocina y corredor, situada esta finca en el barrio de San Gabriel (llamado antes San Rafael), de esta jurisdicción, lindante: Norte, linea del Ferrocarril: Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez: Este, propiedad de Frutos Murillo; y Oeste, casa y solar de Antonia Solano; constante como de media manzana, o sea treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados; é inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio ciento sesenta y cinco, finca número once mil quinientos cuarenta y nueve, Oriental, inscripción número uno. Está valorada en mil quimientos pesos. Pertenece a la sucesión de doña Josefa Murillo Castillo, y se vende de consentimiento común de partes, lo mismo que los muebles que adedante se dirá, para el pago de deudas y costas de dicha sucesión. Es de advertir que en la finca descrita no entra un lote designado por la causante para la ermita del citado barrio de San Gabriel, el cual lote consta de catorce metros dos decimetros de frente, por diez y nueve metros ocho decimetros de fondo, entre estos linderos: Norte y Este, el resto de la finca; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; y Oeste, ídem de Vicente Arroyo.

También se rematarán: un armario de cedro en mal estado, en ocho pesos; un aparadorcito de cocina, en tres pesos; un taburete de madera, en un peso, un cofre de cedro viejo, en dos pesos; una cama de cedro, vieja, en tres pesos; una mesa de cedro vieja, en dos pesos; una canoa de cedro grande, en ocho pesos; una banca de cedro vieja, en un peso; dos piedras, una de moler maiz y otra de cacao, en un peso; y un derecho de cineuenta y un pesos, ó sea la mitad de ciento dos pesos, valor de una máquina

de moler maiz.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 1º de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

· Juan Bla. Jimenez, 3-3. Secretario.

Don Félix Echeverria Zeledón, mayor de edad, soltero, tenedor de libros y veemo de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío situado en la Primera División Atl'antica, jurisdicción de la comarca de Limón, y bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por don José María Calleja: Sur, terrenos baldíos: Este, río Salsipuedes en medio, tierras denunciadas por los señores don Francisco María Fuentes y don Alejandro Jiménez; y Oeste, río Madre de Dios en medio, terrenos denunciados por don Joaquín Aguilar y don León Laprade. Se publica para que las personas que

ponda, dentro del término de treinta días. Juzgado de lo Contencioso adminis-

se crean perjudicadas con tal denuncio.

bagan valer sus derechos como corres-

trativo. San José, 8 de Octubre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado don Juan César Benvenuti y Puchetti, mayor de edad, casado, comerciante, súbdito italiano y vecino de esta ciudad, en nombre propio y representando á sus menores hijos legítimos Natalia y Tomás Benvenuti y Benvenuti, denunciando mil quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en jurisdicción de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes finderos: por el Norte, terrenos baldíos: por el Sur, el río tres amigos: por el Este, terrenos baldíos; y por el Oeste, el río San Carlos, milla marítima en medio.

Hace constar el denunciante que tal terreno corresponderá á los tres por partes iguales, ó sea hasta quinientas hectáreas á cada uno, y que todo el lote se medirá con un frente de cinco kilómetros aguas abajo de San Carlos, por un fondo de tres mil metros aguas arriba del Tres Amigos.

Las personas que algún derecho tuviefen al terreno descrito, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro del termino legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, Noviembre 9 de 1892.

> MELCHOR CANAS. A. Jiménez Carrillo, Srio.

Citase y emplázase por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Josefa Méndez y Sánchez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa de Guadalupe, hoy nuevo cantón de Goicoechea, para que en el término de tres meses, que empezaron á contarse desde el día treinta de Junio del corriente año, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 10

de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria del señor Rafael Díaz Guerrero, que fué mayor de edad. casado, agricultor y vecino del barrio del Zapote de esta jurisdicción, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se hace constar: que el señor Lucas Sandí Céspedes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del Zapote, nombrado para albacea provisional de la mortuoria antes expresada, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las doce del día veintinueve del presente

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 31 de Octubre de 1892.

> ALBERTO BRENES. L. Vargas B., Secretario.

AVISO JUDICIAL.

Los señores don Alberto Gallegos Pacheco, soltero, y don Luis Arroyo Otárola, casado, ambos mayores de edad, pasantes de abogado y de este vecindario, nombrados para curadores definitivo y suplente, respectivamente, del concurso de don Manuel Subirat Arufat, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, el primero á la una de la tarde del día de ayer y el segundo á las ocho y media de la mañana del día cinco del mes en curso.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 10

ALBERTO BRENES.

de Noviembre de 1892.

L. Vurgas B. Secretario.

Nicolás Mora Chinchilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando irformación posesoria de un terreno cultivado parte de café y el resto en montes, constante como de dos hectareas, situado en esta villa de aserrí, cantón sin número de la provincia de San José; habido por compra á Juan Mora Rojas, hace catorce años, fecha de que lo posee sin interrupción ni gravamen; vale doscientos pesos y tiene estos linderos: Norte, terreno de Mariano Rojas: Sur, idem de Emiliano García y Ascensión Diaz: Esto, idem de Francisco Valverde; y Oeste, terrenos del presentado. Al servicio de esta finca existe una servidumbre de pasaje á pié y con animales escoteros, de una extensión como de doscientos metros, enclavada en el predio colindante: por el Sur, sobre la propiedad de Emiliano García, atravesando el terreno de García de Este á Oeste.

Publico este edicto para que el que se encuentre perjudicado con la presente información, lo legalice dentro de trein-

ta días.

Alcaldía única. Aserri, á las doce del día 5 de Noviembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

3--1 Ramon Mora M. Pedro Barboza.

Ascensión Castro y Castro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de esta villa, solicita información posesoria de un terreno cultivado de caña de azúcar y café, constante como de una hectárea y cincuenta áreas, situado en "Jorco" de Candelaria de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José; habido por compra á Jesús Mesén Vega hace catorce años, fecha de poseerlo pacificamente, sin interrupción ni gravamen; vale doscientos pesos y tiene por linderos: al Norte, Este y Oeste, terreno de Romualdo Zúñiga; y al Sur, río "Jorco" en medio, terreno de José María Mora. Prevengo al que se crea con derecho en la finca descrita, lo haga valer en el término de treinta días.

Alcaldía única. Aserri, á las dos de la tarde del día 5 de Noviembre de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

Ramon Mora M. Pedro Barboza.

Ante mi, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor Luis Ortiz y Fallas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denuciando hasta quinientas hectáreas de un tenrreno baldío, si to en el punto llamado "Los Cotos", jurisdicción del cantón de Tarrazú, aún no numerado de esta provincia, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldios: Sur, idem baldios, río Paquita en medio: Este, camino de los, Pueblos de por medio, terrenos baldíos; y Oeste, también baldios, quebrada de Calicanto en me-

Publico este denuncio para que las personas que se crean perjudicadas con él, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3-1

A. Jiménez Carrillo. Srio.

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de los señore Diego Chinchilla, de único apellido y Rafaela Campos Acuña, que fueron mayores de edad, conyuges, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de San Pedro del Mojón de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corres-

Alcaldía primera de San José, 11 de Noviembre de 1892.

JENARO LEIVA.

J. Ismael Garita, Srio.

Marcelo Brenes. Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San

Cita y emplaza por primera vez á todos los interesados en la sucesión del señor José Vega Quesada, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos. bajo apercibimiento de que pasará la herencia à quien corresponda, si en el término fijado no lo verifican.

La señora María Umaña Méndez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Isidro de esta ciudad, nombrada albacea testamentaria de aquella sucesión, tomó posesión de su cargo, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de Octubre anterior, previo el ju-

ramento de ley.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez, Srio.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Menardo Reyes Quirós, Licenciado geómetra; Ardilión Castro Porras, agricultor; Arturo Villegas Avila, comerciante y Maximino Quesada Soto, agricultor, todos mayores de edad, casados y vecinos de la ciudad de Alajuela, denunciando dos mil hectáreas ó hasta donde alcance, por partes iguales, un terreno baldio situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela. entre los ríos San Carlos y Peñas Blancas, y bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos baldios ó propiedad de don Pedro Nelson: al Sur, terrenos baldíos: al Este, propiedades de Manuel María y Ramón Piedra y de los herederos de don Joaquín Fernández; y al Oeste, río Peñas Blancas en medio, terrenos de Ion Julio Vanderlaat; debiendo quedar dentro del terreno, según manifiestan los presentados, el camino que con dirección á Nicaragua construyó don Mercedes Quesada.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho al terreno de que se trata, lo hagan valer como correspon-

da, dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Noviembro de

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencio. so-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Rosa Araya Barquero é Ildefonso Méndez Fernández, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Esparta, denunciando un terreno baldio sito en el punto llamado "Las Lomas de Guachipelin", jurisdicción de la ciudad de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de trescientas hectáreas y dentro de los siguientes linderos: por el Norte, rio de Esparta en medio, terrenos pertenecientes à la Municipalidad de Esparta: por el Sur, riachuelo denominado "Quebrada Honda" y terrenos baldios denunciados por don Recaredo Bonilla: por el Este, el sitio llamado El Jocote de propiedad de don Manuel Ugalde y don José Soto; y por el Oeste, la confluencia del río de Esparta y la Quebrada Hon-

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 9 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CANAS.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

A las doce del día primero de Diciembre próximo, se venderán en pública subasta, en este despacho, las fincas siguientes: Primera. Cafetal situado en el recinto de la viila de La Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago. Linderos: Norte, calle en medio, finca de Tiburcio Sanabria y Juan Martínez: Sur, otra de José Trinidad Garita: Este, otra de Pedro Conejo, calle en medio; y Oeste, otra del mismo Conejo.—Medida superficial: cincuenta varas, ó cuarentaiún metros ochocientos milímetros de frente, por . igual fondo. Inscrito en el Registro Público, Sección de la Propieded, tomo ciento noventa y uno, página cuatrocientos ochenta y cinco, finca diez mil quince, asiento uno. Segunda. Cafetal situado en el barrio de Concepción de la Unión, distrito segundo del cantón citado. Linderos: Norte, finca de Pedro Conejo: Sur, calle en medio: Oeste, finca de Vicente Aguilar; y Este, otra de Nicolás Cubero.—Medida superficial: dos y media manzanas, ó una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decimetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, página cuatrocientos ochenta y siete, finca diez mil diez y seis, asiento uno. Tercera. Terreno sembrado de café, situado en el distrito primero del cantón citado. Linderos: Norte calle en medio, propiedad de Josefa Cuendis, casa de Juana Martínez y solar de Juan Martínez: Sur, calle en medio, propiedad de Juan Solis: Este, propiedad de Ramón Conejo, calle en medio, y finea de la sucesión de Cleto Pérez; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Ramón Conejc. Medida superficial: treinta y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo doscientos setenta y dos, página trescientos veinticinco, finca trece mil noventa y cuatro, asiento dos. Cuarta. Terreno sembrado de café, situado en el propio distrito que el anterior. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Ambrosio Meneses: Sur, solar de Samuel Jiménez; Este, calle en medio, cafetal de Leandro Flores; y Oeste, calle en medio, cafetalito de propiedad de Ramón Conejo.-Medida superficial: diez y siete áreas, treinta y dos centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados. Inscrito en el mismo tomo que el anterior, página trescientos veintisiete, finea trece mil noventa y cinco, asiento dos. Quinta. Cafetal situado en el mismo distrito que los dos anteriores. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de la sucesión de Pedro Conejo y Francisca Fernández: Sur, casa y solar de Mateo Lizano: Este, río en medio, con solar de Juan Solís; y Oeste. calle en medio, easa y solar de Jesús Sanabria y Juana Echavarría.—Medida superficial: veinte metros novecientos milimetros de largo, por ocho metros trescientos sesenta milímetros de anchura. Inscrito en el propio tomo que los dos anteriores, página trescientos veintinueve, finca trece mil noventa y seis. asiento dos. Sexta. Cafetal situado en el barrio de Concepción de la Unión, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, finca de Manuel Cubero, calle en medio: Sur, otra de Ramón Herrán: Este, otras del finado Rosario Monje y Francisco Rojas, calie en medio; y Oeste, con la misma finca del señor Herrán. Medida superficial: tres manzanas, ó dos hectáreas, nueve áreas, setenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decimetros cuadrados, próximamente. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo ciento noventa y ocho, página doscientos veintitrés, finca diez mil ciento treinta y siete, asiento dos. Sétima. Cafetal de figura de una escuadra, con frente á dos calles convergentes, con una casa en él ubicada, sito en el centro de la villa de la Unión, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, fincas de Manuela Solano y Petronila Ortega: Sur, Carretera Nacional en medio, otra de María Méndez y contigua heredad de Antonia Flores: Este, una contigua de Gaspar Sánchez y otra de Gregoria Fernández, calle en medio; y Oeste, otras de Juan José Vega y Pedro Lizano. Medida superficial: cincuenta y siete varas, ó cuarenta y siete metros seiscientos cincuenta y dos milímetros el frente principal, por sesen-

ta y dos varas, o cincuenta y un metros ochocientos treinta y dos mílimetros de fondo y el otro frente doce varas, ó diez metros treinta y dos milímetros: la casa mide doce varas, ó diez metros treinta y dos milímetros de frente, é igual fondo. Inscritos en el mismo tomo que la finca anterior, página doscientos veinticinco, finca diez mil ciento treinta y ocho, asiento dos. Y Oclava. Cafetal situado en el cantón del Naranjo, barrio de Dulce Nombre, distrito primero del cantón citado. Linderos: Norte, propiedad de José María Salguero: Sur, ídem de Ramón Cecilio Andrade, calle de por medio: Este, ídem de la sucesión de Norberto Zúñiga; y Oeste, ídem de Josefa Nájera. Medida superficial: tres manzanas mil cuatrociertas treinta y ocho varas cuadradas, ó dos hectáreas, diez y nueve áreas, setenta y una centiáreas y ochenta y nueve decimetros cuadrados. Inscrito en el Registro y Sección citados, tomo cuarenta y cinco, página cuatrocientos treinta y cinco, finca tres mil cuatrocientos veintiséis, asiento seis.

Estas fincas pertenecen al señor Ramón Conejo Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de la Unión; están apreciadas por convenio de partes, en doscientos pesos la primera y segunda; en cuatrocientos pesos la tercera, cuarta y sétima; la quinta en noventa y dos pesos cuarenta y cin :o centavos; en seiscientos diez pesos la sexta y en doscientos diez pesos la octava, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que contra su dueño siguen los señores Hipólito Tournón y Compañía de este comercio, para el cobro de cantidad de pesos.

El comprador recibirá las fincas libres

de gravamenes.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José, S de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., 3-1 Secretario.

Cítase y emplázase á todos los interesados en la mortuoria de don Rafael Alvarado, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, para que en el término de tres meses, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, de Octubre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario.

A las doce del día diez y nueve de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo, y en el mejor postor, cuatrocientas cincuenta hectáreas, treinta y siete áreas y sesenta centiáreas de un terreno baldío, situado en el distrito primero, cantón primero de la provincia de Guanacaste y comprendido deniro de los siguientes linderos: al Norte y Sur, terrenos baldíos: al Este, quebrada de La Caraña en medio, tierras baldías; y al Oeste, quebrada de La Arena en medio, terrenos baldios, y sin la quebrada con la legua municipal de Liberia. Fué denunciado por el Doctor don Pedro León Páez, quien cedió el denuncio á la señora Lila Alicia Smith de Alvarado; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárca y según el informe del agrimensor medidor, la superficie de este terreno es accidenta la: tiene suficientes aguas: es bastante estéril en la parte norte, por la clase del terreno, no tiene maderas de construcción, su temperatura es templada, es propio para pastos y dista poco más ó menos dos kilómetros de la población de Liberia.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San, José, 10 de Noviembre de 1892.

A. Jiménez Carrillo, Srio.

MELCHOR CANAS.

A las doce del día veintiseis del a :trante Noviembre y en la puerta ext rior del Palacio de Justicia, se rematura

en el mejor postor lo siguiente: un lote de terreno enteramente separado y distinto del resto de la finca general de que forma parte, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trescientos treinta y dos, página doscientos veintitrés, bajo el número veinticuatro mil seiscientos cincuenta, asiento uno, situada en el punto llamado "El Chile" del barrio de Picagres del nuevo cantón de Mora, no numerado, de esta provincia; dicho lote que se vende tiene parte de potrero, parte de sembrar granos y parte de montaña; constante el mismo lote de seis hectáreas, cinco mil quinientos catorce metros cuadrados; lindante: Norte, en una parte con propiedad de Francisco Vasquez Delgado y en otra con el río Picagres: Sur, con propiedad de Agustín Jiménez: Este, con calle pública; y Oeste, con la "Quebrada Grande". El expresado lote está libre de gravamenes; ha sido valorado en ciento ochenta y siete pesos cuarenta y cinco centavos; pertenece á la sucesión de los señores Francisco Vásquez Cartín y Santos Delgado Aguilar; y se vende de orden de este Juzgado para el pago de costas :e la citada sucesión. Quien quiera hacer postura, ocurra.

El resto de la finca de que se ha hecho

mérito, es de advertir que mide como veinticinco hectáreas, sesenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas; lindante: Norte, quebrada de "El Chile" en medio, con propiedades de Rafael Vásquez y Joaquín Jiménez: Sur, la "Quebrada Grande" en medio, con propiedad de Andrés Vargas, y sin la quebrada en medio con idem de Pio Torres: Este, con propiedades de Salvadora Agüero, José Agüero, Francisco Vásquez, Francisco Aguilar y Estéfana Vásquez; y Oeste, en una parte con propiedad de Salvador Villalta, en otra calle en medio, con propiedades de Rafaela, José y Rafael Vásquez, y en otra río Picagres en medio, con propiedad de Prudencio Mena; y como la sección anteriormente descrita, también tiene parte de potrero, parte de sembrar granos y parte de montaña.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 31 de Octubre de 1892.

MARCELO BRENES. Juan Bta. Jiménes, Secretario.

Provincia de Heredia.

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de Pantaleón Araya Quesada, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del martes veinte y dos del corriente mes, á efecto de que digan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Barbara.—Noviembre 10 de 1892.

> MIGUEL CÓRDOBA. Nicolas Orozco, Secretario.

Miguel Córdoba, Alcalde único del

cantón de Santa Barbara,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de Jacoba Alfaro Cortés, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la ma de la tarde del lunes veintiuno del corriente, á fin de que se impongan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara.—Noviembre 9 de 1892.

> MIGUEL CÓRDOBA. Nicolás Crozco, Secretario.

Miguel Córdoba y Córdoba, Alcalde único

del cantón de Santa Bárbara,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Prudencio Murillo Cortés, mayor de edad. casado, agricultor y vecino del centro de esta villa, solicitando títuto de posesión de la finca siguiente, que hubo por compra á don Juan Orozco y Banjamin Pantoja: terreno inculto situado en el centro de esta ville !- Santa Bachara, nuevo cur u de la provincia de l'andia, linderos: ve. yO at a segion to Esteban Sala-Zari Sur, pague ian de Mateo Bastos; y Es-

te, calle pública en medio, propiedad de duan Crisostomo Murillo y sucesión de Basalio Soto; constante de currenta y ocho antres novecientos ochenta y ocho milmietros ciudrados. En esta finea constrayo una galera que mide enatro metros, trece milanetros de frente, por cuatro metros, catorce unlime tros de fondo, de pared de bahareque, de madera labrada y cubierta de tela, y estiman los inmuebles descritos, que están libres de gravamenes y sin interra ción, cu la suma de cien pesos. Dentro del termino legal de treinta d'as pueden presentarse las personas que tengan derechos que deducir en los inmuebles que se trata de inscribir.

Alcaldia única del cantón de Santa Barba-

ra, 29 de Octubre de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA. Nicolás Orozco, Srio.

Yo, Albino Villalobos. Juez civil de la provincia de la provincia de Heredia,

Hago saber al señor Teófilo Hernandez Vargas, que en las diligencias de resence miento solicitado por don José Salvador Ucampo contra el referido Hernandez y otro, ha recaido la resolución que dice: Juzgado civil, Heredia, a las des de la tarde del trede Noviembre de mil ochocientes noventa y dos. Citese á los señores Teófila Iderna e dez y Vargas, para que á las doca del lunes veintiuno del corriente, comparez an en esta oficina a practicar el reconocimiento que se les pide, debiendo designar casa en el centro de está ciudad para oir notificaciones: la citación de Hernández se hará por medio d un edicto que se publicará por dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial, por cuanto se manifiesta en el anterior escrito que esta ausente, ignorándose su para lero, arti- do ciento nueve, Código de Procedimientos Civiles.—Albino Villalobos.—J. Franco, June nez-Secretario.

Es conforme. Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, á las ocho de la mañana del cuatro de Noviembre de 1892

ALBINO VILLALOBOS. 2-1 J. Franco Jiménez, Srio.

Provincia de Alajuela.

À las doce del día martes veintimieve de este mes, se rematara al mejor postor, en la puerta exterior de esta oficina, un terreno superficie varia, de breñas, lindante: Norta, con terreno de Eligio Murillo, una peña de por medio: Sur con la confluencia de tres calles y el río Achiote: Este, río Achiote en medio, con terreno de Pedro Bolaños y Blas Araya; y Oeste, calle en medio, con idem de Esteban Víquez, Aquilea y Aquilina Alfaro y de Domingo Núñez. Mide una hectarea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados. Y otro terreno, superficie desigual, sin cultivo, lindante: Norte, con terreno de los herederos de Joaquin Porras: Sur, confidem de Vicente Araya: Este, calle en medio, con ídem de Juan Florentino Quesada; y Oeste, yurro en medio, con idem de Luciano Ballestero. Mide tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y veintiocho decimetros cuadrados. Están situados, el primero en Camejo, y el segundo en Punta de Caña, barrio de Santa Gertrudis, distrito segundo de Grecia, cantón tercero de Alajuela: inscritos libres de gravámenes; valorados cada uno en sesenta pesos. Pertenecen á la mortuoria de Domingo Núñez Ramírez, y se vende por convenio de partes por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer propuesta, presentese el día y hora señalados.

Alcaldía única. Grecia, Noviembre 7 de 1892.

JUAN VEGA L

E. Serrano,

A las doce del día lunes veintiocho de este mes, y en la puerta exterior de esta oficina. se venderá al mejor postor, un terreno de pasto y caña dulce, laderoso, situado en el barrio de Santiago, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con propiedad de Gabriel Ugalde, Cipriano Salazar y Pedro Valverde: Sur, calle en medio, con idem de Ildefonso Bolaños: Este, con idem del mismo Gabriel Ugalde; y Oeste, con idem de Pedro Valverde, Agustín Zamora y Ventura Herrera. Mide como dos hectáreas y diez áreas; tiene la servidumbre de una paja de agua, que le pasa de Este à Oeste. Està inscrito en el Registro de la Propiedad: se ha valorado en doscientos pesos. Pertenece á la mortuoria de Ramón Guzmán Murillo, y se vende á virtud de convenio de interesados, por no adm tir cómoda división. Quien quisiere hacer pr - . . ocurra el día y hora señalados. Grecia, Noviembre 7 de

> JUAN VEGA L. E. Serrano, STIO.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Cónvocase á los herederos y personas interesados en la mortual de Ceferino Ramírez Alvarez, a una junta que tendra lugar en mi oficina á las doce del día veintidos del corriente Noviembre, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía única del Naranjo, 5 de Noviem-

bre de 1892

PIO MONIE.

Simon Guzman, Srio.

Convocase à los acreedores en el concurso del señor Ramón Fernández Vásquez, á una junta general en esta oficina, a las doce del diez y seis del presente mes, a fin de que en ella nombren curadores definitivo y suplente. Citese asimismo á todos los que intenten hacer reclamos contra el deudor en calidad de simples acreedores, para que dentro del término de quince días se presenten á legalizar sus créditos; para la junta de acreedores, en la cual puede hacerse el examen y reconocimiento de créditos, se han señalado las doce del treinta de este mismo mes.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 4 de Noviembre de 1892.

Tranquilino Ulloa.

Alfredo A. Rodríguez, 3 2 Srio.

Con el término de tres meses cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Ramón Arrieta, único apellido, y Ramona Miranda Chavarria, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y ambos vecinos del barrio de Santiago del Oeste de esta jurisdicción, para que se presenten á hacer uso de sus derechos, bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican. El señor Ramón Magdalene Arrieta Miranda, mayor de edad, soltero, agricultor y del vecindario dicho, tomó posesión del cargo de albacea testamentario, previo el juramento legal, á las dos de la tarde del día de ayer.

Alcaldía primera de Alajuela. Noviembre 8 de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Alejandro Fernández. C. Méndez Soto.

Salvador Chavarria Ferreto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindavio, ante mi se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro Público la finca siguiente: un terreno constante de once hectareas, dieciocho areas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decimetros cuadrados, poco más ó menos, dedicado, parte á la siembra de granos y el resto en montes, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Nemesio Rojas: Sur, idem, terreno de Gregorio Vargas: Este, ídem, propiedad de Nemesio Rojas en una parte y en otra con los herederos de Remigio Rojas y con la sucesión de don Calixto Pacheco; y Oeste, idem, en parte con don Antonio Jurado y en parte con la sucesión de Juana Ferreto; no tiene gravámenes y lo hubo por compra á Cleto Vásquez, Antonio Vásquez y Rosendo Chavarría: vale doscientos pesos.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, que ocurran á legalizarlos en el

término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, Noviembre 10 de 1892.

VICTORINO QUESADA.

Dionisio Naranjo S, 3-1 Srio

Por tercera vez cito y emplazo á todos los interesados en el juicio mortuorio de Agustín Pérez Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que principiaron á correr el veintitrés de Julio último, se presenten este despacho á legalizar sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo veri- positados por Juan

fican, pasará la herencia á quien corres-

Alcaldía única del Naranjo, 8 de Noviembre de 1892.

Pío Monje.

Simon Guzman, Srio.

Provincia de Cartago

A las doce del veinte y cuatro de este mes venderé en la puerta del Palacio Municipal una casa de cinco metros de largo por cinco de ancho, con solar de veinte y siete metros frente por cuarenta y ocho de fondo; linda: Norte y Este, propiedad de Jesús Portugués: Sur, idem de Ramón Aguilar, y Oeste, calle en medio, con Espíritu Santo Acuña; situado en el distrito quinto de este cantón, vale cien pesos, pertenece á la mortuoria de Juana Méndez, y se vende para el pago de deudas y costas. Quien quiera comprarla ocurra.

Alcaldía primera Cartago, Noviembre

8 de 1892.

VALERIO MORÚA. Pant. Pereira. 3 3 F. Meneses.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Felícitas Sancho Oreamuno, a una junta que se verificará en este despacho á las doce del día martes veintidos del mes en curso, con el objeto de que digan acerca del inventario, avalúo y reclamos que se han hecho y nombren albaceas definitivo y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 10 de Noviembre de

> BLAS PRIETO. J León Guevara, 3.2 Srio.

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Víctor Calvo y Carvajal, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, con poder bastante de los senores Reyes Calvo y Carvajal y Casilda Villegas y Campos, mayores de edad, cónyuges, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, costarricenses y actualmente residentes en la República de Nicaragua, en el pueblo de Diriomo, solicitando á nombre de la sociedad conyugal de sus poderdantes, información posesoria por más de diez años de la finca que se describe así: Una casa constante de diez y nueve metros de frente, por diez metros y setenta y cinco centímeiros de fondo, montada en horcones, forrada de tabla y cubierta de teja del país, ubicada en un solar, constante de diez y nueve metros de frente, por cuarenta y dos metros y siete decimetros de fondo, lindando: al Norte, con casa de la sucesión de Jacinta Rodríguez, calle en medio: al Sur, con casa y solar de Eustaquio Soto: al Este, con casa y solar de Ignacio Sosa; y al Oeste, con casa y solar de la sucesión de Francisca Villegas, cuya finca está situada en esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. La adquirió la sociedad conyugal por herencia del señor Nicolás Villegas y Calvo, y hoy vale mil pesos; está libre de gravamen. Se publica este edicto, para que los que tengan algún derecho á la finca descrita, se presenten à legalizarlo en el término de treinta dias.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 8 de Noviembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera, 3 - 2Seceretario.

Depósitos Judiciales. CONOCIMIENTO

del movimiento de depósitos judiciales habido en este Juzgado durante el mes de Setiembre próximo pasado.

Saldo en el Banco \$ 11995-72 Giro número 144.-Setiembre 5. Son cargo sesenta y seis pesos cincuenta centavos deChacón para responder á costas en juicio civil con Daniel Villalobos y Teodora Barquero....

Giro número 114.-Setiembre 7. Son data cien pesos que fueron depositados por don Paulino Ortiz Garita, para responder á embargo precario contra bienes de Ramón Sánchez, cuyo giro se entrega á aquél por haberse ordenaado así en

Giro número 144.-Setiembre 7. Son data sesenta y seis pesos cincuenta centavos, que fueron depositados por Juan Chacón, para responder á costas en juicio civil con Daniel Vi-Ilalobos y Teodora Barquero, cuyo giro se entrega á Daniel Villalobos por haberse ordenado así en autos....

Giro número 145.-Setiembre 10. Son cargo cuatro mil ochocientos cinco pesos, que deposita Blas Arce Vargas, para responder al valor de un terreno rematado en su favor, perteneciente al señor Ignacio Ocampo

Giro número 5076. Setiembre 21. Son cargo trescientos pesos depositados en el Banco de Costa Rica por don Nicolás Meza, para responder à remate en bienes de la mortuoria de don Fermin Meza..

Giro número 5088. Setiembre 23. Son cargo cincuenta y seis pesos depositados en el Banco de Costa Rica por los señores Trejos & Ca, para responder a embargo contra Juan Cascante.....

Giro número 143.-Setiembre 23. Son data sesenta pesos que fueron depositados por Juan Campos Chaves, para responder á las resultas de embargo preventivo contra bienes de Maria Espiritusanto Campos, cuyo giro

se entrega cancelado... Giro número 145 .-Setiembre 23. Son data cuatro mil ochocientos cinco pesos que fueron depositados por Blas Arce Vargas para responder al valor de un terreno rematado en su favor, perteneciente al señor Ignacio Ocampo....

Giro número 5092. Setiembre 24. Son cargo cuatro mil doscientos pesos depositados en el Banco de Costa Rica por don Nicolás Meza, para responder à remate en bienes de la mortuoria de don Fermin Meza.....

Giro número 147.-Setiembre 24. Son cargo mil ochenta y ocho pesos ochenta centavos depositados en el Banco de Costa Rica por el Juez civil de esta provincia para responder à sobrante que pertenece à Julian Vasquez García, en juicio ordinario que le siguieron los señores Juan José y José Mª Zamora.....

Giro número 150 .--Setiembre 26. Son cargo setenta pesos que deposita el señor don Osvaldo Odio para responder á embargo contra los señores Matias Bolaños Chacôn y Juan Saenz Ramírez

Giro número 152.-Setiembre 27. Son cargo quinientos trece pesos treinta y cinco centavos que deposita el señor José Esquivel A-

66-50

100-00

66-50

4805-00

300-00

56-00

60-00

4805-00

4200-00

1088-80

70-00

tas que ha rendido como albacea en la mortuoria del finado Manuel Rodríguez Alburola..... Giro número 153.--

Setiembre 28. Son cargo doscientos sesenta y un pesos que deposita el señor Manuel Zumbado y Zumbado, para responder al valor de los materiales de una casa rematados en su favor pertenecientes á la sucesión de Juan Emigdio Zumba-

raya, para responder

al sobrante de las cuen-

do..... Giro número 103.-Setiembre 29. Son data cien pesos que habia depositado Romualdo Vargas para responder á embargo contra Santiago Córdoba..... 261-80

513-35

100-00

Sumas.. \$ 23356-37 Saldo en el Banco

5131-50 18224-87

Juzgado civil en 1º instancia de la provincia de Heredia, 1 de Octubre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

NOTA. El Juez civil de la provincia de Heredia, me comunica que durante el mes de Setiembre próximo pasado, no ocurrió ningún movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías de Santo Domingo, Barba, Santa Barbara y San Rafael.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. CIPRIANO SOTO.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En las fechas que se expresan al margen han sido presentados y depositados en la policía de esta ciudad, los animales siguientes:

Setiembre 17-Un caballo zaino con un lucero en la frente, marcado así: S.

3-Una potranca colorada, careta, patas blaneas sin

Octubre 14.—Un novillo alazán, sin fierro ni senal.

10.—Una yegua mora, con el fierro semejante à una

Las personas que se crean ser sus dueños, que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término señalado por la ley.

Agencia Principal de Policía, 3 de Noviembre de 1892.

JUAN BTA. SAENZ.

A lus doce del día diez y seis del mes de Noviembre próximo y en la puerta principal de esta oficina, se rematará en el mejor postor y por el término de un año, el arrendamiento de un terreno como de tres cuartos de manzana de extensión que posee la Municipalidad de este cantón, á la margen derecha del río "Virilla" y limitrofe con la carretera Nacional, cuya explotación principal consiste en la arena que se recoge del rio; quedando al Municipio el derecho de extraer cincuenta carretadas de dicho material, durante el año.

La persona que quiera hacer propuesta ocurra, en la inteligencia de que no se admitirá por menos de la suma de cien pesos que se pagarán adelantados.

Gobernación de la provincia de Heredia, 31 de Octubre de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

ANUNCIOS.

Dirección General de correos de

COSTA-RICA

La correspondencia para Europa por vía New Orleans, se despachará el lunes á las 8 p. m.

San José, Noviembre 12 de 1892.

Manuel J. Carranza.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.